

FERIA MEDICA 2014, DÜSSELDORF

12 – 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

Fecha de la convocatoria: 30 Enero 2014

Plazo de la convocatoria: 24 Febrero 2014

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN), convoca e nombre y por cuenta de ICEX, España Exportación Inversiones y en su nombre y cuenta en la gestión de las ayudas, convoca la participación en Pabellón Agrupado en la 45ª edición de la Feria Internacional MEDICA 2014, que se celebrará en Dusseldorf (Alemania) del 12 al 15 de noviembre de 2014.

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas que deseen participar en el pabellón agrupado de empresas españolas en MEDICA 2014, deberán **cumplir las siguientes condiciones para poder ser susceptibles de subvención:**

- **Ser empresa española fabricante de productos de tecnología sanitaria.**
- **Realizar la inscripción en fecha y forma**

Las empresas participantes en el pabellón agrupado deberán inscribirse siguiendo las instrucciones del siguiente punto de esta convocatoria, suponiendo dicha inscripción la firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.

Los servicios que se ofrecerán desde FENIN para las empresas españolas participantes serán:

- **Organización y planificación general de la feria** (plazos, formularios, intermediación con organización ferial, etc...)
- **Contratación del espacio** (ver apartado 4).
- **Contratación de la decoración** (ver apartado 5).
- **Transporte de la mercancía** (ver apartado 6).
- Contratación y elaboración de diversos **soportes publicitarios** en la feria de promoción para las empresas españolas participantes. (ver apartado 7)
- **Promoción y difusión** de los soportes realizados por diferentes vías (mailing, banners, microsite...) (ver apartado 7)
- Organización de un **programa de partnering** con diferentes organismos e instituciones internacionales para la realización de reuniones con empresas del sector procedentes de mercados prioritarios en el transcurso de la feria (ver apartado 8)

Asimismo, FENIN les facilitará una serie de proveedores de servicios que les pueden servir de ayuda en la preparación de este evento: viaje y alojamiento, traductores, catering, etc, así como soporte general en el transcurso de la organización y durante la feria.

2.- INSCRIPCIÓN Y COSTES

Se aceptan las inscripciones por orden de llegada.

Deberán seguir las siguientes instrucciones, y remitirnos formulario y comprobante de pago **ANTES DEL PRÓXIMO 24 DE FEBRERO DE 2014:**

1. Formulario de contratación de espacio y de productos a exponer

Sigan las instrucciones siguientes dependiendo de si es nuevo expositor en MEDICA 2014 o no:

▪ **Empresas expositoras por primera vez o que no expusieron en MEDICA 2013:**

1. Acceder al enlace: https://application.messe-duesseldorf.de/medica/php/steps.php?txt_art_anmeldung=ZUAU&lang=2
2. Rellenar todos los campos
3. Firmar y sellar el formulario una vez finalizado y enviar, junto con el comprobante de pago, a cualquiera de los contactos que les facilitamos más adelante.

▪ **Empresas expositoras en MEDICA 2013:**

1. Ir a la web www.medica.de
2. Acceder a la zona privada, "Log In" con las claves de la pasada edición*
3. Firmar y sellar el formulario una vez finalizado y enviar, junto con el comprobante de pago a cualquiera de los contactos que les facilitamos más adelante.

*Si no recuerda sus claves de acceso haga la consulta a online-support@messe-duesseldorf.de

2. Comprobante de pago de la cuota de inscripción:

650€ (IVA inc.): no socios

300€ (IVA inc.): socios

El pago deberá ser realizado mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 0049-1893-09-2210251321.

Asimismo, una vez finalizada la feria, a aquellas empresas solicitantes de ayuda de ICEX (ver apartado 3 de Ayudas) se les facturará una cuota en concepto de gestión y tramitación ayuda correspondiente al 15% del total de la misma.

Las empresas que, por haber participado más de 5 veces en los últimos 5 años en la actividad no pueden beneficiarse de la ayuda ICEX, podrán solicitar los servicios de Fenin; no se les aplicará cuota de gestión.

La cuota de participación para acceder a los servicios ofrecidos es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda. En cualquier caso, es independiente de la cuota de gestión de la ayuda.

NOTA:

LES RECORDAMOS LA IMPORTANCIA DE RESPETAR EL PLAZO INDICADO, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA EXISTENTE PARA PARTICIPAR EN ESTA FERIA. NO SE GARANTIZA EL ESPACIO A AQUELLAS EMPRESAS QUE ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA.

IMPORTANTE:

AQUELLAS EMPRESAS QUE NO HAN PARTICIPADO COMO EXPOSITORES EN MEDICA 2013 TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE NUEVOS EXPOSITORES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN FERIAL. POR ESTE MOTIVO Y DEBIDO A LA ALTA DEMANDA, DEBERÁN REMITIR SUS FORMULARIOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA PODER INTENTAR RESERVAR ESPACIO. POR FAVOR, SI ESTÁN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN MEDICA 2014, LES ROGAMOS NOS ENVÍEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y NOSOTROS DAREMOS TRASLADO INMEDIATO A LA ORGANIZACIÓN FERIAL. EL PLAZO DE ENVÍO DE ESTOS FORMULARIOS SERÁ DETERMINANTE A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS.

3.- AYUDAS

El importe global de la ayuda es limitado y será asignado en función de la orden de llegada de la totalidad de la documentación hasta la finalización del plazo de admisión, 24 febrero 2014.

Las empresas participantes en el pabellón agrupado organizado por FENIN, recibirán previsiblemente unas ayudas que cubrirán por los conceptos de: espacio, decoración, comunicación y transporte*, siendo los porcentajes de ayuda variables dependiendo del número de participaciones en pabellón agrupado de MEDICA en antiguas ediciones, y quedando así:

Empresas participantes por 1ª vez en esta actividad: 5 puntos adicionales sobre el 20% *general de apoyo a la feria en los conceptos apoyables.

Empresas participantes con ayuda entre la 2ª y la 5ª vez: 20% *general de apoyo a la feria en los conceptos apoyables.

*Conceptos y porcentajes pendientes de aprobación de ICEX

Asimismo, tengan en cuenta que dichas ayudas contarán con un **límite de ayuda para un máximo de 30m2** (espacio y decoración), pudiéndose modificar en función del presupuesto disponible.

Cada empresa se hará cargo del pago de las facturas de los distintos proveedores. Una vez finalizada la feria, FENIN, actuando en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, procederá a la auditoría y abono de la cantidad subvencionable a cada empresa según los porcentajes finalmente fijados.

Para recibir la ayuda del ICEX, la empresa participante deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a Hacienda Pública, y no haber sido sancionada con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayuda

La persona de contacto en ICEX en relación con esta actividad es Francisco Núñez Varo, Jefe del Departamento de Tecnología Industrial, a quien se puede contactar en el email: industrial@icex.es o en los teléfonos 913 496 385/6.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Las ayudas previstas en el marco de este Plan se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y

88 del Tratado a las ayudas de mínimos, DOUE nº L379 de 28/12/2006, páginas 0005-0010. La ayuda total de mínimos concedida a una empresa en el marco de estos programas no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento mencionado. Quedan excluidas del carácter de mínimos las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

4.- ESPACIO:

FENIN se encargará de la coordinación y centralización de los formularios de cada una de las empresas.

Tengan en cuenta que:

- El stand mínimo a contratar es de 12 metros cuadrados.
- El Pabellón Español no estará agrupado físicamente, sino que cada empresa tendrá el espacio asignado por la feria en diferentes halls según tipo de producto y disponibilidad de espacio
- Limitación de m2 en subvención hasta un máximo de 30m2.

5.- DECORACIÓN

FENIN seleccionará un proveedor que se encargará del diseño y montaje de una decoración uniforme para todos los stands del Pabellón, cuyos detalles se facilitarán más adelante.

Las empresas susceptibles de subvención deberán acogerse al proyecto de decoración común en base a la normativa exigida por ICEX para la decoración de pabellones en ferias agrupadas, así como colocar los elementos comunes identificativos para todos los stands.

El precio estimado por m2 en este concepto se estima en torno a **180 – 200€/m2**.

Las empresas que contraten una **decoración diferente a la decoración básica uniforme** seleccionada por Fenin deberán remitir, al menos con 2 meses de antelación el diseño y presupuesto de la misma a Fenin, y para aprobación de ICEX. Cualquier decoración diferente sólo se apoyará cuando esté justificada y autorizada y **la ayuda en ningún caso superará el valor por m2 de la decoración básica uniforme**, como para el resto de las empresas del pabellón. **En ningún caso se subvencionarán decoraciones de calidad inferior a la del proyecto común.**

Recuerden que la limitación para al ayuda en este concepto no superará los 30m2, superficie que podría modificarse en función del presupuesto disponible.

6.- TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

Una vez analizadas todas las ofertas, Fenin seleccionará una empresa proveedora de este servicio. Deberán tener en cuenta la siguiente información:

- El seguro de la mercancía será obligatorio.
- El coste del seguro no es subvencionable.
- Para la mercancía que no retorne no habrá ningún tipo de ayuda

La empresa adjudicataria remitirá a los expositores las “instrucciones de transporte” pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección. **No obstante lo anterior, será absolutamente necesario utilizar los servicios del transportista elegido por FENIN para ser beneficiario de la ayuda concedida por el ICEX.**

7.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Como cada año, desde FENIN realizaremos una campaña de comunicación mediante varios soportes a los que le daremos la máxima difusión posible. Contaremos, entre otros, con un **catálogo de empresas** participantes, contratación de diferentes **banners**, un **microsite** de las empresas participantes, con información específica de cada empresa, así como **otros soportes gráficos** en la web oficial de la feria.

La difusión se realizará a través de la web oficial de [MEDICA](#), la web de [FENIN](#), la web [HEALTHCARE TECHNOLOGY FROM SPAIN](#), también [SPAIN BUSINESS](#), entre otros... y en la propia feria se distribuirán los catálogos de participantes.

Una vez finalizada la feria, el importe de los gastos totales de la campaña de comunicación, una vez descontada la subvención, se repercutirá proporcionalmente entre todas las empresas participantes en concepto de **cuota de comunicación**.

8.- PROGRAMA DE PARTNERING CON EMPRESAS EXTRANJERAS

En colaboración con diferentes organismos e instituciones extranjeras, se llevarán a cabo acciones de partnering, con el objetivo de fomentar la cooperación comercial y tecnológica entre nuestras empresas participantes españolas y empresas extranjeras procedentes de mercados prioritarios.

Así, durante las semanas previas a la feria, los organismos colaboradores del programa, realizaremos difusión de las empresas participantes en cada caso, y se usará una plataforma de partnering para que las empresas se contacten entre ellas y puedan cerrar reuniones durante MEDICA.

9.- OBSERVACIONES

- La Organización de la Feria (MESSE DÜSSELDORF) enviará a cada uno de los expositores la carta de admisión de su solicitud, así como la factura de pre-pago y del alquiler de espacio.
- En caso de cancelación de la empresa, la cuota de inscripción no será reembolsable.
- La cancelación de participación de los expositores, estará sujeta a la política de cancelación de la organización ferial (punto 5 de las condiciones de participación en feria). Si dicha cancelación se produce una vez admitida la empresa formalmente por parte de la organización ferial, y

habiendo asignado un espacio, la organización ferial podrá cargar unos costes que pueden llegar a suponer hasta el 100% de los costes de espacio.

- Todos los pagos deberán hacerse directamente a la Organización Ferial o a los proveedores de los distintos servicios contratados. Será la propia empresa la destinataria de todas las facturas, tanto las correspondientes a espacio, decoración, inserción en catálogo, como de cualesquiera otras que pudieran derivarse de los servicios contratados por la empresa.
- Los productos a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. La marca comercial de la mercancía deberá ser española
- Tendrá carácter obligatorio, para todas aquellas empresas que quieran recibir ayudas del ICEX, colocar los logotipos identificativos de España en sus stands, así como estar incluidas en el Catálogo de Participación Española (de acuerdo a la normativa del ICEX), así como participar en la publicidad conjunta contratada por FENIN.
- **El envío de la documentación solicitada en el apartado 2 por parte de la empresa presupone su firme aceptación de todos los puntos de esta convocatoria, así como de las condiciones de participación establecidas por MESSE DUSSELDORF.**

Para cualquier tipo de aclaración, pueden dirigirse a:

- D^o César Rubio: Tel: 91 575 98 00. [mailto: c.rubio@fenin.es](mailto:c.rubio@fenin.es)
- D^a María Retamero: Tel: 91 575 98 00. [mailto: m.retamero@fenin.es](mailto:m.retamero@fenin.es)
- D^a Sandra Cadenas: Tel: 91 575 98 00. [mailto: s.cadenas@fenin.es](mailto:s.cadenas@fenin.es)

Atentamente,

Ana Arce Ródenas
Directora Internacional & Innovación